

El Defensor del Pueblo critica a la Comisión por reducir irrazonablemente parte de una subvención a un grupo medio ambiental

Comunicado de prensa núm. 26/2002 - 21/10/2002

El Defensor del Pueblo Europeo, **Jacob Söderman**, ha criticado a la Comisión Europea por reducir de manera irrazonable parte de una subvención acordada a una ONG ambiental. El Defensor del Pueblo ha concluido que la Comisión no dio una "justificación coherente y razonada" de su decisión de reducir en 30.000 € la ayuda financiera acordada al denunciante, la Oficina Europea del Medioambiente ("European Environmental Bureau").

La Comisión había concedido al denunciante una ayuda económica en 1999. Éste, siguiendo el consejo de sus auditores, estableció un fondo de reserva utilizando para ello las cuotas de sus miembros. La Comisión decidió reducir la cantidad de ayuda acordada en razón de la cantidad asignada al fondo de reserva.

El denunciante estimó que la decisión de la Comisión de forzar a las organizaciones a las que concede ayuda a funcionar sin fondos de reserva no era consistente con el principio de buena administración. La Comisión argumentó que el contrato no ofrecía base jurídica suficiente para justificar el establecimiento de un fondo de reserva por parte de la Oficina Europea del Medioambiente.

En tanto que el denunciante había actuado siguiendo instrucciones de sus auditores con el objetivo de poner en práctica una correcta gestión financiera, y considerando que la contribución de la Comisión no había sido utilizada para tal fin, el Defensor del Pueblo concluyó que la actuación de la Comisión no era razonable.

La decisión del Defensor del Pueblo sobre este tema puede encontrarse en la página en internet de la institución en la dirección siguiente:

<http://www.ombudsman.europa.eu/decision/en/011165.htm>

Para mayor información puede contactar a la Sra. María Engleson, Jurista en la Secretaría del Defensor del Pueblo Europeo; tel.: 00 333 88 17 24 02.